

ESCUELA SECUNDARIA Nº 7 "HEROES DE MALVINAS"

CASEROS – DEPARTAMENTO URUGUAY

AÑO ESCOLAR 2019

## Acuerdo Escolar de Convivencia

*"Sólo hay un momento importante: el presente. Y es importante porque es el único momento en que tenemos dominio sobre nosotros mismos"*  
(Leon Tolstoi)



## PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

*“Ella está en el horizonte.  
Yo me acerco dos pasos y ella se aleja dos pasos.  
Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá.  
Por mucho que yo camine, nunca la alcanzaré.  
¿Para que sirve la utopía? Para eso sirve, para caminar.”  
Eduardo Galeano*

El Acuerdo Escolar de Convivencia es el instrumento legal que permite a una institución, acercarse a la utopía de la formación integral de los estudiantes, en una convivencia pacífica y donde los conflictos sean resueltos de manera racional, constructiva y productiva.

Este acuerdo, que surge a partir de una discusión y debate entre todos los estamentos que constituyen a la comunidad educativa, tiene como fundamento la promoción de los derechos y las obligaciones que nos competen como miembros de dicha comunidad. Una comunidad diversa, donde conviven niños, adolescentes y jóvenes con adultos que serán referentes.

El norte que nos orienta es la comprensión de que las normas acordadas deben ser respetadas de tal manera que se transformen en hábitos. También, que cada transgresión, debidamente contextualizada y valorada, merece y recibe una sanción reparatoria.

En estos difíciles momentos, existenciales donde la violencia, la discriminación y las diferencias engendran “enemigos” en vez de “alguien que piensa diferente”, propugnaremos a través de este acuerdo que el alumno traslade a su vida cotidiana el principio de igualdad, solidaridad y tolerancia entre pares. La principal herramienta utilizada será el dialogo abierto, amplio y coherente intentando siempre la resolución de conflictos por esta vía.

La familia, será el ámbito en el cual las decisiones institucionales deberán recibir apoyo y retroalimentación positiva.

Sostenemos la idea de una formación integral de un ser humano bueno, responsable, libre, auténtico, protagonista, entusiasta, comprometido, abierto, sensible, solidario, respetuoso, optimista y preparado para la transición a la vida adulta sea en el ámbito laboral como de estudio.

Lic. María de los Ángeles Bonnin  
Rectora

## **INTRODUCCIÓN: DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y REFORMA**

Históricamente nuestra escuela se ha regido con un código de convivencia que se gestó en un proceso participativo en el año 1988.

Desde las asambleas ordinarias realizadas cada año se fue enriqueciendo y adecuando a las necesidades que los cambios generan.

Dicho código fue reformado en el año 2005, y a partir de esta fecha, al comienzo de cada ciclo lectivo se realizaban las modificaciones pertinentes, siendo la última en el 2008.

A partir del año 2009, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1692/09 del CGE y en concordancia con la Ley de Educación Provincial N° 9890 y con la Ley de Educación Nacional N° 26.206, se ha reformulado el antiguo Código de Convivencia, elaborándose el presente Acuerdo Escolar de Convivencia teniendo en cuenta también las legislaciones nacionales y provinciales vigentes en relación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### **PROCESOS DE PRODUCCIÓN**

Desde la confección del primer código de convivencia en el año 1988; cada ciclo lectivo se realizaba una revisión haciéndoles los ajustes necesarios.

La actual formulación del AEC. permitirá instalar la noción de “acuerdo” y “compromiso” como base de la convivencia y la responsabilidad para su logro; como así también que el proceso de construcción e internalización se conviertan en un instrumento privilegiado para la reflexión sobre la ética de la responsabilidad ciudadana, vinculando permanentemente los criterios de convivencia escolar democrática, con los sistemas de normas y valores que imperen en la sociedad.

Se espera promover prácticas generadoras de vida, previniendo conductas que atentan contra el bienestar físico y mental de las personas.

Desde el año 2009 y en el corriente, a partir de la nueva visión y del nuevo paradigma del rol del docente frente al alumno y teniendo presente las políticas de inclusión en la implementación de la ley de educación, se comenzó el trabajo de consulta y sondeo, sobre las apreciaciones de todos los miembros de la comunidad educativa con respecto al código de convivencia vigente y las sugerencias que se tendrán en cuenta para la futura redacción del nuevo Acuerdo Escolar de Convivencia.

Para la participación de todos los actores escolares, se confeccionaron encuestas: en primer lugar la consulta fue dirigida a los padres; quienes solicitaban la aplicación de límites claros y que estos se cumplan (severos), luego con la colaboración de preceptores y del profesor tutor, en el aula, se trabajó con la totalidad de los alumnos sobre las normas más importantes.

Posteriormente se recolectó la opinión de los docentes, en reuniones de trabajo. En el momento en que se trabajaron los conceptos de Código de Convivencia y AEC., la mayoría de los presentes consideraron

que el antiguo Código de convivencia era específico y claro, en las normas y sanciones. Durante la jornada se lograron establecer los beneficios de los AEC. sumándose aportes y sugerencias a través del consenso.

Se concluye en que: trabajando juntos lograremos más habilidad para comprender y operar en este tejido social educativo, permitiendo a todos los actores de la vida escolar aportar de manera relevante, a la construcción de la identidad de las instituciones y de las personas, y haciendo más sustentable la convivencia escolar.

Aprender el respeto por la norma, comprender su sentido, participar en su producción, aceptar sus límites es un modo decisivo de aprender a respetar la ley que, a su vez, es una parte importante del desarrollo de una cultura democrática en las instituciones.

Esta experiencia de la aceptación de límites normativos construidos democráticamente moviliza aspectos centrales de los vínculos: la comunicación, el ejercicio de la autoridad, la resolución de conflictos, la identificación con los objetivos específicos de la escuela, etc.

Es en ese contexto de aprendizaje de la convivencia en el que se sitúa la renovación de las normativas escolares.

Se desea alcanzar la búsqueda permanente de instancias de diálogo, mediación y formas alternativas para la resolución de conflictos.

En el ciclo lectivo, 2018, se realizaron las Asambleas áulicas de las cuales participaron padres, docentes y alumnos y surgieron algunas modificaciones respecto del AEC del año anterior que se plasmaron en el Acuerdo y fueron aprobadas por la superioridad.

En este ciclo lectivo 2019, se enviaron copias del acuerdo a las familias para que realizaran sugerencias al mismo, se revisó el Acuerdo con los alumnos y sus docentes y padres invitados y se ratificaron las normas propuestas en el año anterior.

## FUNDAMENTACIÓN

### ***Fines educativos de la Escuela***

Inclusión y hábitos democráticos son conceptos trabajados históricamente en la Institución.

La escuela, tiene la responsabilidad de preparar futuros ciudadanos, por ello es fundamental la enseñanza de valores y prácticas democráticas, manteniendo coherencia entre “el decir y el hacer”.

El logro de un orden democrático implica la conformación de un orden consensuado por todos los miembros de la comunidad educativa, orden no impuesto y fruto de un debate profundo y permanente, como proceso de construcción apuntando al desarrollo de la autonomía y responsabilidad reflexiva.

Esta visión de la independencia reconoce a la persona como ser libre y autónomo con capacidad de decidir partiendo del valor de la tolerancia y del respeto por las opiniones distintas.

La convivencia escolar requiere de un clima Institucional participativo, cooperativo, solidario y responsable, expresado a través de diversas dimensiones: estrategias de aprendizaje y enseñanza, métodos de evaluación, un ambiente propicio para relacionarse orientados al desarrollo integral de la persona.

Esta construcción es posible en tanto las normas institucionales sean acordadas democráticamente con participación y compromiso de todos los actores, sean conocidas, reconocidas, cumplidas y evaluadas periódicamente por todos.

La Norma se inspira en valores, sobre lo que está “bien o mal”, sirve para establecer lo que puedo o no hacer, garantizando el bien común. La presencia de Normas en la escuela significa la presencia de límites a determinadas conductas. No hay convivencia escolar posible sin un encuadre, sin límites aceptados por todos. Respetar las normas supone controlar y autolimitar los propios deseos y la propia agresividad. La norma es materia educativa, es parte del currículo de enseñanza.

La sanción se aplica cuando se quebranta la norma, es consecuencia del incumplimiento de la misma. La sanción se aplica para evitar la injusticia y la impunidad, y favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia.

### ***Perfil del alumno***

Se anhela colaborar en la formación de personas responsables, sensibles, honestas, comprometidas en el cumplimiento de su palabra, involucradas con la institución, la comunidad y el medio ambiente; que sean solidarias y capaces de resolver las dificultades en un ámbito democrático, respetando y procurando que todos gocen de sus derechos y garantías.

### **Valores de la democracia**

La democracia, contenido ético de los gobiernos que emanan de la voluntad popular, se fundamenta en el respeto de la dignidad humana. Es un modo de vivir en libertad e igualdad, respetando en consecuencia los derechos de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad.

Convivir es también tener la capacidad de compartir nuestros mundos, culturas y diferencias. Este valor está íntimamente relacionado con la libertad, igualdad, equidad, justicia y respeto.

Toda imposición arbitraria es un atentado contra la libertad y todo privilegio es un atentado a la igualdad. Sin libertad e igualdad no hay democracia, por eso su ejercicio exige esfuerzos y educación. Esfuerzo para superar las pasiones personales y el egoísmo. Educación para lograr el predominio de la razón y el discernimiento.

#### Fines educativos comunes

- a) La formación de la subjetividad de la persona, del yo de cada alumno/a consolidando su autonomía y su capacidad de vincularse con los demás.
- b) La socialización de los alumnos para facilitar su integración al mundo adulto manteniendo su capacidad crítica y adquiriendo la perspectiva del interés común.
- c) La transmisión de conocimientos y competencias que sean relevantes para integrarse a una sociedad democrática y al mundo democrático

## CUERPO NORMATIVO

*“Portarnos siempre como si la norma de nuestros actos hubiera de convertirse en ley general”*

*Inmanuel Kant*

Resulta inminente la necesidad de remarcar en principio que no se puede solicitar a ningún actor institucional como así tampoco a las familias, padres y tutores que cumplan con distintas normas de las que no fueron informados claramente con anterioridad y a las que no hayan dado su consentimiento.

El cuerpo normativo de Acuerdo Escolar se enmarca en la Convención Internacional de los derechos del Niño y respeta principalmente el derecho a la educación, a la libertad de culto y expresión, a no sufrir discriminación, tanto como los demás derechos individuales protegidos por nuestra Constitución Nacional. En toda situación que así lo requiera (violencia, sospecha de abuso o consumo de sustancias, etc), se aplicarán los protocolos correspondientes (Res. N° 2274/11 CGE- 2150/13 CGE)

### ***Normas en relación con la Comunidad Educativa***

- En el ámbito de la escuela debe reinar un ambiente humano agradable, pues de otra manera no resulta posible garantizar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Es por ello que el respeto mutuo es un eje vertebral para nuestra institución.
- Se deben respetar los símbolos patrios y los actos escolares, porque en ellos se expresa nuestra identidad nacional.
- En conveniencia con la legislación provincial y nacional, no es permitido fumar en el perímetro de la escuela.
- Se debe colaborar en el cuidado del edificio y mobiliario escolar.
- Es un deseo poder fortalecer la comunicación entre todos los miembros de la comunidad utilizando todos los medios necesarios y adecuados para ello.

### ***Acuerdos sobre el Rol del Adulto en la Escuela***

Se acuerda que la escuela prepara futuros ciudadanos participativos de un sistema democrático. Los estudiantes son menores de edad incapaces, según las leyes, de tomar sus propias decisiones, por lo que requieren la representación de padres y/o tutores, principales responsables del niño/adolescente. Los adultos deben guiar el proceso educativo y cuidar a los estudiantes sin delegar responsabilidades en el marco de los AEC.

### **Compromiso de los Directivos**

Los directivos son los responsables de la gestión externa e interna de la Institución, se comprometen a ser democráticos, organizados y principales responsables de la fluidez de las comunicaciones dentro de la escuela.

Al ser el responsable directo de la conducción técnica y pedagógica de la institución Educativa, coordina tareas y diversifica claramente las funciones y atribuciones, asesorando convenientemente al personal, tomando decisiones, evaluando las actividades, estimula la participación corresponsable de todos los integrantes de la comunidad escolar.

Mantener contacto con las familias a fin de brindarles información sobre la actividad educativa y el desempeño de los alumnos.

### **Secretaría**

Sus funciones se encuentran reguladas por la Res. 2505/17. A partir de la misma, se amplían las funciones a la órbita pedagógica, constituyendo una unidad con el Rector, conformando el Equipo Directivo.

1. Garantizar los aspectos legales de la institución escolar y asegurar el cumplimiento de los requisitos y normas del Consejo General de Educación.
2. Mantener actualizada la documentación escolar exigida por los organismos pertinentes.
3. Mantener absoluta reserva y privacidad sobre los datos relativos a su oficio, cuidando los documentos de la secretaría.

### **ASESOR/ A PEDAGÓGIC/A**

**Sus funciones son reguladas por la Res. 4189/18.**

Se compromete a :

- Coordinar y promover el desarrollo de las actividades diarias, asistiendo a los profesores en las estrategias pedagógicas que optimicen el resultado de la enseñanza.
- Trabajar en forma cooperativa con el director para que los educadores y alumnos asuman su trabajo con orden, responsabilidad y serenidad.
- Supervisar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje, tratando de aportar ideas y sugerencias para el mejoramiento de la calidad educativa.

### **Compromiso de los Docentes**

Los docentes se comprometen a:

- Estar actualizados e informados sobre sus estudiantes, trabajar en equipo con los demás docentes, ser democráticos, comunicativos, responsables, evitando el abuso de poder en cualquiera de sus formas, autocríticos, cumplir y hacer cumplir las normas acordadas como:



- ✓ No utilizar ni mantener encendidos dentro del curso teléfonos celulares y/o cualquier otro aparato que no tenga fines exclusivamente didácticos salvo que mediare una circunstancia real de emergencia la cual deberá ser comunicada a los estudiantes al ingresar al aula priorizando el respeto mutuo y la solidaridad.
- ✓ Mantener a los alumnos en el aula durante el dictado de clases, aún cuando hubiere finalizado una evaluación.
- ✓ Ningún docente podrá retirar a un estudiante fuera de su horario de clase sin la debida notificación y consentimiento del docente a cargo en ese momento y siempre que el contenido de tal requerimiento se vincule a un proyecto común de ambos docentes.

### **Compromiso de los preceptores**

Sus funciones se encuentran reguladas por la Res. 3375/04.

Los preceptores se comprometen a:

- Propiciar la comunicación institucional entre pares con los padres, docentes y directivos siendo un nexo invaluable en el manejo de la información” 1
- Debido a su continuo contacto con los alumnos, debe inculcar en ellos los hábitos del orden, respeto y disciplina mediante la palabra y el ejemplo, la persuasión y el trato correcto.
- Actualizarse constantemente sobre temas vinculados a problemáticas de los estudiantes que debe tratar; ser comprensivos, respetuosos, cordiales, responsables, solidarios y organizados.
- Trabajar en forma conjunta con los demás miembros de la comunidad educativa. Ser colaboradores, democráticos, informadores eficaces con los estudiantes.
- Realizar sus funciones acorde a las tareas asignadas por la Legislación Vigente. Organizar un Libro de Registro de Autorizaciones para retiros anticipados firmados por los Tutores de los Estudiantes de cada curso.
- Registrar periódicamente las inasistencias de los alumnos, interesándose por la razón de las mismas y comunicar a las autoridades los casos que generen preocupación.

### **Personal de Maestranza**

El Personal de Maestranza se compromete a:

- Ser amables, atentos y solícitos ante los requerimientos de profesores y miembros de la comunidad educativa y estudiantes.
- Atender a los requerimientos del alumnado, personal docente y directivo, colaborando con la formación de la responsabilidad y la cooperación.
- Tocar el timbre de entrada, recreos y salida con puntualidad.

## **Padres y/o Tutores**

Los Padres o Tutores son los principales responsables de la formación humana y educación de los hijos por lo cual deberán demostrar interés en las actividades del estudiante, ejerciendo su influencia y tomando las medidas que consideren justas para acompañar a la escuela en su formación integral; delegando responsabilidades paulatinamente en sus hijos en la medida que consideren conveniente de acuerdo a la edad y madurez del mismo.

Los padres o tutores se comprometen a:

- Ser comprensivos, participativos, comunicativos, colaboradores, identificados con la problemática de la escuela e integrados a la comunidad educativa.
- A participar de las reuniones o citaciones escolares, a estar informados sobre el desempeño de sus hijos dentro del Establecimiento Educativo.
- Ser respetuosos con los miembros de la institución.
- Informarse y notificarse de todas las cuestiones comunicadas en el Cuaderno utilizado para tal fin.

## **Compromiso de los Estudiantes**

En nuestra escuela trabajamos para lograr un buen clima de trabajo, respeto por el otro, aceptando las diferencias, y estableciendo vínculos solidarios, para lograr de este modo una mejor convivencia. Los alumnos se comprometen a:

- Ser compañeros, respetuosos, participativos, responsables con las tareas y horarios, integrados a la comunidad educativa, disciplinados, estudiosos, interesados, críticos, creativos, cooperadores, cuidadosos de las instalaciones y el material didáctico del colegio.
- Utilizar vocabulario acorde al ámbito en el que se encuentran.
- Ser solidarios y respetuosos con todos los miembros de la comunidad educativa no sólo cuidando la higiene del establecimiento, sino también cooperando activamente en el mantenimiento de instalaciones, aparatos tecnológicos, material didáctico y demás insumos que se requieran para mejorar sus condiciones de aprendizaje y convivencia en la escuela, comunicando las irregularidades que detectan a preceptores y/o porteros.
- A no permanecer en las aulas durante los recreos para evitar pérdidas o daños en objetos o prendas de vestir de compañeros y/o cualquier inconveniente que pudiera ocasionar malos entendidos.
- A no consumir bebidas ni alimentos durante el dictado de las clases salvo que su necesidad fuera justificada con certificado médico o acuerdos previos. Los alumnos del ciclo superior estarán autorizados a traer el mate y tomar en los recreos y/o en las horas de clases en que los profesores a

cargo lo permitan. Ante la primera transgresión o falta de higiene del aula, este permiso será revocado.

- A solicitar y ofrecer a sus compañeros de curso toda la información y tareas dictadas durante una ausencia.
- A concurrir a clases con la netbook que le haya sido cedida en comodato debidamente cargada y en condiciones para su utilización en clases.
- A no llevar la netbook al patio, para evitar roturas y deterioro de la misma y para utilizar el recreo como espacio de encuentro y recreación.
- El cuaderno de comunicaciones es la herramienta más importante de vinculación con las familias. Por lo tanto, los alumnos deben traerlo todos los días con las comunicaciones debidamente firmadas.
- Participar de los actos escolares, respetando los símbolos patrios, a no molestar, negarse a izar o arriar la bandera, mostrar posturas inadecuadas en los actos, reírse, comer, silbar y no cantar el Himno Nacional Argentino.

En esta escuela propiciamos el cuidado personal, la salud física y psíquica de los menores, teniendo en cuenta la legislación vigente no se permitirá:

- Fumar, consumir alcohol, estupefacientes, drogas o sustancias tóxicas que alteren la conducta dentro de las instalaciones escolares o en su perímetro.
- Portar y utilizar elementos que pongan en peligro la seguridad individual de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se sugiere evitar traer a la escuela elementos punzocortantes.
- Sustraer, hurtar, destruir o estropear elementos pertenecientes a compañeros o personal de la escuela.
- Agredir o amenazar física, verbal o psicológicamente en forma personal o a través de las redes sociales a un miembro de la comunidad educativa; en forma individual o grupal, dentro o en el radio del establecimiento educativo, entendiéndose al radio como el perímetro que cerca la institución educativa, a saber dentro de la manzana donde se ubica la escuela.

Para nuestro accionar diario tenemos una organización establecida y conocida, pautas de trabajo, horarios; principios primordiales para el desarrollo de las tareas cotidianas, por lo establecido se acuerda:

- Ser puntuales con los horarios establecidos. El horario de entrada es a las 13 hs, salvo que se comunique lo contrario.
- Las inasistencias y tardanzas de los alumnos se rigen por el Res. 1770/11 CGE
- Desenvolverse con un buen comportamiento y disciplina durante la hora de clase permitiendo un normal desarrollo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- No retirarse del establecimiento una vez ingresado, salvo que el padre o tutor lo retire, dejando registrada la firma en el cuaderno destinado a tal fin.
- Estando en la institución el alumno debe permanecer en el salón durante la hora de clase.
- Asistir al Colegio vestidos de manera adecuada, no provocativa, discreta y sencilla, pulcra, acorde a un establecimiento. Se acuerda en este ciclo lectivo que la vestimenta para los alumnos será: Remera y/o buzo o campera de color gris, blanca, azul o negra lisa, sin inscripciones del talle y largo adecuados. Pantalón jean o Jogging azul oscuro, negro o gris sin agujeros ni roturas. No se autoriza el uso de calzas. Alumnas: Cabello recogido, sin bijouterie o piercings extravagantes.
- Los alumnos de 6º año del Ciclo Superior estarán exceptuados de la norma en caso de haberse confeccionado remeras, camperas o buzos identificatorios de su promoción.
- No se permitirá el uso de aparatos electrónicos durante el dictado de clases salvo que sea con fines educativos.
- En caso de traer teléfonos celulares, durante la clase permanecerán guardados y silenciados, pudiendo ser utilizados sólo en los recreos y siendo los alumnos los responsables de los mismos, salvo que acuerden con el docente de curso su uso con fines educativos. Los profesores que detecten que el alumno está usando el celular en clase, puede retirárselo y dejarlo sobre el escritorio hasta que termine la clase.
- No se permitirá sacar fotos o grabar dentro del establecimiento ni publicar fotos o videos en las redes sociales, salvo que sea con fines educativos o relacionados con alguna actividad escolar, previo consentimiento de los padres.
- Respetar y adecuarse a las pautas establecidas en los diferentes espacios donde se desempeñen:
  - ✓ Uso responsable del material bibliográfico y de los elementos tecnológicos de que dispone la escuela. (proyector, parlante, micrófonos) Los mismos sólo podrán ser utilizados con fines educativos
  - ✓ Utilizar las netbooks accediendo a la Intranet (red escolar) para evitar el bloqueo de las mismas por la falta de conexión al Servidor.
  - ✓ Traer las netbooks cargadas desde el hogar.
  - ✓ Cuidar de los elementos e insumos propios de educación física.

### **LAS SANCIONES**

La Sanción tendrá como finalidad resguardar el ámbito escolar como un espacio de aprendizaje evitando las sanciones expiatorias y promoviendo todas aquellas que posibiliten al estudiante modificar su actitud reconociendo que todas las personas podemos cambiar. Para ello se tendrá especial consideración al estudiante como sujeto de derechos y obligaciones, la situación particular del mismo y de la Institución, investigando en cada caso la intencionalidad de la acción, generando el espacio necesario para que el

estudiante realice su descargo sobre la situación que lo involucra, promoviendo el diálogo y la reflexión , posibilitando la construcción de la autonomía moral del estudiante con el debido acompañamiento de padres y/o tutores como principales responsables.

La sanción tiene un significado reparador, el daño puede ser moral y material, y la reparación también lo será.

La sanción favorece el aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia, que permite el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: mis decisiones producen consecuencias. Sin olvidar que el objetivo principal de las normas es educativo.

Las sanciones no pueden aplicarse sin procesos previos de advertencias, llamados a la reflexión, considerando cada caso, teniendo en cuenta la situación, el contexto en que se produce, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción.

La decisión última quedará siempre reservada a la autoridad máxima de la escuela, habiendo pasado antes por la instancia de la escucha, debate, y consulta.

### **GRADUACIÓN DE SANCIONES**

Según lo expresado en los AEC se considerará como falta el incumplimiento de las normas acordadas.

Las sanciones serán aplicadas en forma gradual según la gravedad de la falta. Asimismo se comunicará a los padres /o tutores.

1. **Faltas muy graves:** se consideran de esta manera a aquellas conductas que sean contempladas por la normativa vigente como ser:
  - Toda acción violenta física o psicológica.
  - Consumo y posesión de drogas, alcohol, cigarrillos.
  - Robo o hurto.
  - Reiteración de faltas graves.
2. **Faltas graves:** se considerarán aquellas conductas que tengan la intencionalidad de causar daño a personas o cosas dentro de la institución y/o la reincidencia en faltas leves puesto que esto demostraría intención, aquellas actitudes que transgredan las normas establecidas, y que pongan en peligro su persona y las de los demás, como ser:
  - Daños materiales
  - Faltas de respeto hacia las personas o hacia los símbolos patrios.
  - Falsificación o adulteración de documentos.
  - Retirarse de la escuela sin autorización.
  - Reiteración de faltas leves.

3. **Faltas leves:** serán aquellas conductas que ameriten un cambio de actitud o de vocabulario del estudiante a través de la reflexión, o aquellas actitudes que jóvenes y adolescentes transgreden desde su propia escala de valores
- Ocasionar disturbio o malestar en las horas de clases.
  - Ingresar al aula fuera de los tiempos establecidos.

Cabe aclarar que las sanciones que se establezcan dentro del ámbito institucional escolar se encuadrarán dentro de las siguientes categorías:

- **Reparatorias:** este enfoque lleva una clara ventaja en relación al enfoque punitivo en referencia al valor educativo que éste propone, permite una mayor vivencia y toma de conciencia del daño que puede producir una transgresión a las normas.
- **Contrato de Cambio (actas acuerdo):** en este punto se pone énfasis a lograr un cambio de conducta, para lo cual se otorga un plazo de prueba. Se ve claramente que también acentúa un sentido educativo por encima de lo punitivo.
- **Experiencial:** éste tipo de sanción resulta apropiada para el ámbito escolar por su sentido formativo. Se trata de proponer al trasgresor una experiencia que favorezca la empatía y el sentido comunitario. “... ofrecer otro rol y otra perspectiva al trasgresor, apuntando a la raíz de su comportamiento, que puede fundarse en la ausencia de una perspectiva colectiva o de una capacidad de empatía” (Cuadernillo II para la Renovación de los A.E.C., página 23).

## PROCESOS DE APLICACIÓN DE SANCIONES

### Ante las faltas Muy graves:

- 1) Se convoca a los tutores para que retiren al alumno hasta tanto se resuelva en forma conjunta entre los distintos actores institucionales y el Consejo Escolar de Convivencia su situación.
- 2) Actas de acuerdo entre la institución, los tutores responsables y el alumno.
- 3) Resolución de actividades pedagógicas de reflexión, en el domicilio del alumno, monitoreada luego por los docentes y en consentimiento con los padres, sin cómputo de inasistencia. Eventualmente se procederá al cambio de división cuando el Consejo Escolar de Convivencia considere que esta decisión será beneficiosa para el alumno, se realizará mediante notificación al tutor responsable y al alumno.

### Ante las faltas graves:

- 1) Aplicación de actividades pedagógicas extra-curriculares y complementarias, según cada situación. Notificación a tutor y alumno.

- 2) Tareas comunitarias y reparatorias: Dependiendo de la acción: Limpieza, ayuda a otros compañeros, colaboración en eventos y actos escolares, reparación del daño ocasionado, etc.
- 3) Actas acuerdo entre la institución, los tutores responsables y el alumno.

**Ante las faltas leves:**

- 1) Apercebimiento y notificación a los tutores.
- 2) Aplicación de actividades extra-curriculares y complementarias de diferentes áreas disciplinares, según cada situación.
- 3) Instancia de diálogo y reflexión.

### **EL CONSEJO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Se acuerda que la representación será ejercida por un docente, un preceptor, un padre, estudiantes electos y un miembro del equipo directivo.

Se acuerda que los representantes electos serán elegidos por votación anual y se nombrará un titular y tres suplentes en cada caso, pudiendo ser reemplazados los estudiantes que no cumplan con sus compromisos como tales.

Se acuerda que las sesiones ordinarias se efectuarán cada tres meses para tratar los temas consignados en la lista del día y todo lo referente al ámbito escolar que surjan del debate con el objetivo de intercambiar información y efectuar acciones que permitan actuar preventivamente en los problemas que afecten el proceso enseñanza-aprendizaje labrando a tal efecto un Acta que se dará a conocer a toda la comunidad educativa.

Se acuerda que las Sesiones Extraordinarias se convocaran en casos graves, cuando se considere conveniente a discreción de la dirección o un miembro del consejo. En estas sesiones el consejo resolverá sobre faltas y sanciones.

### **CONSEJO INSTITUCIONAL**

El Consejo Institucional se constituye como herramienta para promover dinámicas democráticas de convocatoria y participación responsable de los actores de la comunidad educativa, como corresponsables de los procesos institucionales.

La finalidad del Consejo Institucional es generar acuerdos, concretar metas, colaborar en la resolución pacífica de los conflictos e intervenir activamente en la toma de decisiones inherentes a la aplicación del Acuerdo Escolar de Convivencia.

El Consejo Institucional es un órgano de colaboración y consulta y de carácter informativo, consultivo y propositivo.

Nuestro Consejo Institucional está conformado de acuerdo a lo normado en la Resolución 3344/10 del CGE por:

Rector: Lic. María de los Ángeles Bonnin

Secretaria: Lic. Patricio Pesce

Asesor Pedagógico: Prof. Daniel Palladino

Preceptor: Prof. Analía Follonier

Área Comunicación: Prof. Bruder, Hernán

Área Ciencias Exactas y Tecnología: Prof. Muñiz, María Fernanda

Área Ciencias Naturales: Prof. Henchoz, Yamina

Área Ciencias Sociales: Prof. Impini, Danisa

Área Economía y Administración: Prof. Zappellaz, Daniel

Representante del alumnado:

El Consejo Institucional se ajusta, para su funcionamiento, renovación e intervenciones a lo establecido en la Resolución 3344/10 del CGE del anexo Resignificación de la Escuela Secundaria Entrerriana.

### **EVALUACIÓN Y REAJUSTES**

La escuela con cultura democrática debe renovar sus acuerdos o normas periódicamente porque no existe una población estable de estudiantes y familias, sino por el contrario una continua migración generacional que implica la necesidad de actualizarlas, por lo que se establece que la renovación del AEC se realizará al comienzo de cada nuevo ciclo lectivo.

Durante las asambleas ordinarias del consejo de convivencia se tratará la implementación del AEC, y se recibirán sugerencias, se contemplarán adecuaciones, visualizando problemáticas no contempladas.

### **PUBLICIDAD Y OBLIGATORIEDAD DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN ACUERDOS DE CONVIVENCIA**

El equipo directivo se compromete a que el presente AEC, una vez aprobado por Supervisión se dará a conocer a todos los integrantes de la Comunidad Educativa a través de reuniones de padres y docentes, como así también obrará en cada cuaderno de comunicaciones una copia de los principales normas a tener en cuenta por los alumnos en su asistencia a la institución escolar.

Los estudiantes serán informados del AEC al inicio del ciclo del año lectivo, con docentes de áreas afines, profesores tutores y preceptores.





**SR. TUTOR: ENVIAMOS EL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA PARA QUE LO LEAN Y PROPONGAN SUGERENCIAS Y/O CAMBIOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS. ESCRIBIRLOS AL PIE. EN CASO DE NO TENERLOS, FIRMARLO DE CONFORMIDAD.**

### **Compromiso de los Estudiantes**

Para un buen clima de trabajo son necesarias pautas que regulen la convivencia:

- \* Ser respetuosos y solidarios con sus pares y adultos.
- \* Ser cuidadosos con las instalaciones, el material bibliográfico y los elementos tecnológicos del establecimiento.
- \* Ser puntuales con los horarios establecidos.
- \* Demostrar buen comportamiento, disciplina en la hora de clase y en el establecimiento.
- \* No retirarse del establecimiento una vez ingresado, salvo que el padre o tutor lo retire. No retirarse del aula durante la hora de clase.
- \* No permanecer en las aulas durante los recreos para evitar pérdidas o daños de objetos.
- \* No ingresar en las aulas de otros cursos.
- \* No consumir bebidas ni alimentos durante el dictado de las clases salvo en situaciones de salud que así lo ameriten.
- \* Traer el Cuaderno de comunicaciones todos los días, con los comunicados firmados.
- \* Respetar los símbolos patrios y comportarse respetuosamente en los actos escolares.
- \* Asistir al Colegio vestidos de manera adecuada, no provocativa, discreta y sencilla, pulcra, Remera y/o buzo o campera de color gris, blanca, azul o negra lisa, sin inscripciones del talle y largo adecuados. Pantalón jean o Jogging azul oscuro, negro o gris sin agujeros ni roturas. En verano: bermudas azules de jean (varones) No se permite el uso de short de baño (varones) ni calzas (chicas) Alumnas: Cabello recogido, sin bijouterie o piercings extravagantes.
- \* No fumar, consumir alcohol y/o sustancias tóxicas dentro del establecimiento ni en el área perimetral al mismo.
- \* No portar ni utilizar elementos que pongan en peligro la seguridad individual de cualquier actor escolar.
- \* No sustraer, hurtar, destruir o estropear elementos pertenecientes a compañeros o personal de la escuela y/o instalaciones y elementos de la misma.
- \* No agredir o amenazar física, verbal o psicológicamente a miembros de la comunidad educativa; en forma individual o grupal, dentro o en el radio del establecimiento educativo, personalmente o en las redes sociales.
- \* No sacar fotos o grabar dentro del establecimiento, salvo que sea con fines educativos.

Quedan ustedes notificados.

.....

Firma del estudiante

.....

Firma del padre/ madre/o tutor



## ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA: Compromiso de los Estudiantes

Para un buen clima de trabajo son necesarias pautas que regulen la convivencia:

- \* Ser respetuosos y solidarios con sus pares y adultos de la escuela.
- \* Ser cuidadosos con las instalaciones, el material bibliográfico y los elementos tecnológicos del establecimiento, cuyo uso será solamente pedagógico.
- \* Ser puntuales con los horarios establecidos. Horario de Entrada: 13 hs.
- \* Demostrar buen comportamiento, disciplina en la hora de clase y en el establecimiento.
- \* No retirarse del establecimiento una vez ingresado, salvo que el padre o tutor lo retire. No retirarse del aula durante la hora de clase, salvo con autorización del docente.
- \* No permanecer en las aulas durante los recreos para evitar pérdidas o daños de objetos.
- \* No ingresar ni permanecer en las aulas de otros cursos.
- \* No consumir bebidas ni alimentos durante el dictado de las clases salvo en situaciones de salud que así lo ameriten. El consumo de mate solo se permite al ciclo superior, con la debida autorización del docente.
- \* Traer el Cuaderno de comunicaciones todos los días, con los **comunicados firmados**.
- \* Respetar los símbolos patrios y comportarse respetuosamente en los actos escolares.
- \* Asistir al Colegio vestidos de manera adecuada, discreta y sencilla, pulcra, remera y/o buzo o campera de color gris, blanca, azul o negra **lisa, sin inscripciones** del talle y largo adecuados. Pantalón jean o Jogging azul oscuro, negro o gris **sin agujeros ni roturas**. En verano: bermudas azules de jean (varones) No se permite el uso de short de baño (varones) ni calzas (chicas). Usar el cabello recogido, sin bijouterie o piercings extravagantes.
- \* **No fumar, consumir alcohol y/o sustancias tóxicas** dentro del establecimiento ni en el área perimetral al mismo.
- \* No portar ni utilizar elementos que pongan en peligro la seguridad individual de cualquier actor escolar.
- \* No sustraer, hurtar, destruir o estropear elementos pertenecientes a compañeros o personal de la escuela y/o instalaciones y elementos de la misma.
- \* No agredir o amenazar física, verbal o psicológicamente a miembros de la comunidad educativa; en forma individual o grupal, dentro o en el radio del establecimiento educativo, personalmente o en las redes sociales.
- \* No sacar fotos o grabar dentro del establecimiento, salvo que sea con fines educativos.

RECORDAR QUE ESTÁ VIGENTE LA RESOLUCIÓN 1770/11 sobre inasistencias: el número límite es 19. A las 20 inasistencias, el alumno quedará libre por inasistencias, debiendo rendir todas las materias.